



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14289

29/06/2017

40798

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El faro Castillo de San Telmo es una instalación adscrita a la Autoridad Portuaria de Almería, correspondiendo su gestión a la misma.

Cualquier uso permitido dentro del marco legal vigente y que sea compatible con el servicio de señalización marítima que presta el faro, podría ser estudiado por la citada Autoridad Portuaria, a solicitud de un promotor público o privado, a los efectos de su explotación a través de la correspondiente concesión demanial o convenio, sin perjuicio de las autorizaciones o informes que el uso proyectado pudiese requerir de otras Administraciones. A día de hoy no se ha recibido en la Autoridad Portuaria de Almería, ninguna solicitud de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 06 de noviembre de 2017